

## V. Anuncios

### PRESIDENCIA DE LA JUNTA

*RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro “Adquisición de vehículo para la Vicepresidencia de la Junta de Extremadura, con recompra de vehículo usado”. Expte.: SU-10/2005.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Presidencia de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Administración General.
- c) Número de Expediente: SU-10/2005.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de vehículo para la Vicepresidencia de la Junta de Extremadura, con recompra de vehículo usado.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 47 de 26 de abril de 2005.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 66.995 euros.

#### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 23 de mayo de 2005.
- b) Contratista: Centrowagen, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación 66.995 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 23 de mayo de 2005. El Secretario General, JESÚS HERNÁNDEZ ROJAS.

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 30 de agosto de 2005 sobre trámite de audiencia de procedimiento sancionador de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, de 19 de abril de 2005, a D. Celso Silva Campos.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del trámite de audiencia en el expediente sancionador seguido por la Dirección General de Explotaciones Agrarias (en virtud de las competencias reconocidas en el artículo 3º del Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de 14 de mayo de 2004, que se transcribe en el Anexo, referente al procedimiento sancionador L50/036, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad al mismo.

Mérida, a 30 de agosto de 2005. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

### ANEXO

“Exp: L50/036. Asunto: Trámite de audiencia.

Finalizada la instrucción del procedimiento sancionador seguido frente a D. Celso Silva Campos, por la presunta comisión de una infracción en materia animal, consistente en no estar en posesión de la documentación obligatoria exigida en la Ley 50/1999, de 23 de diciembre de Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, y habiendo sido pública la iniciación de procedimiento sancionador en el D.O.E. nº 37, de 2 de abril al ser imposible hacer la notificación en el domicilio del interesado y de conformidad con el artículo 13 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. nº 9, de 8 de febrero de 1999), no habiéndose presentado alegaciones al Pliego de Cargos,

Se acuerda:

Poner de manifiesto el expediente a los interesados o, en su caso, a sus representantes, por un plazo de quince días hábiles, contados

desde el siguiente a aquél en que se notifique este acuerdo, en las dependencias de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, en virtud de las competencias reconocidas en el artículo 3º del Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establecen la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente (D.O.E. nº 83, de 17 de julio), en Mérida (Avda. de Portugal, s/n.); podrán alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.

Mediante este documento se notifica al expedientado e interesado el presente acuerdo, dando así debido cumplimiento a la preceptuado en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En Mérida, a 19 de abril de 2005. La Instructora. Fdo.: Sara Rocha Gómez”,

### *ANUNCIO de 1 de septiembre de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 1 de septiembre de 2005. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

## ANEXO

**EXPEDIENTE:** L.E.P 2005/132 . **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO DE INICIO  
**ASUNTO:** *Infracción Administrativa de Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales*

**INSTRUCTOR** **SECRETARIO**  
MARTA DELGADO FERNÁNDEZ Eva Mª Fernández Melitón

**ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:** Dirección General de Medio Ambiente

**DENUNCIADO:** JESÚS SÁNCHEZ DELGADO **DNI:** 50.146.078-Y

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ SANTA FELICIANA, 7-3º D

**LOCALIDAD:** MADRID

**HECHOS:** Trazado de un nuevo camino causando daños en la vegetación y terrenos existentes.  
El paraje se encuentra dentro de la Z.E.P.A. de las Villuercas

**CALIFICACIÓN:** *Leve* **ARTÍCULO:** 66.2.12, de la Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, y en relación con el artículo 4 Decreto 45/91, de 16 de Abril, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**SANCIÓN:** De 60,10 a 6.010,12 Euros

**OTRAS MEDIDAS:**

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** El denunciado deberá manifestar si en el instructor concurre alguna de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común...” .

*Asimismo, se hace saber que el presente Acuerdo de Inicio se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.*

**EXPEDIENTE:** L.E.P.2005/132 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** *Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura.*

**INSTRUCTOR** **SECRETARIO**  
MARTA DELGADO FERNÁNDEZ Eva María Fernández Melitón

**DENUNCIADO:** D. JESÚS SÁNCHEZ DELGADO **DNI:** 50.146.078-Y

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ SANTA FELICIANA, 7-3º D

**LOCALIDAD:** MADRID

**HECHOS:** Trazado de un nuevo camino causando daños en la vegetación y terrenos existentes.  
El paraje se encuentra dentro de la Z.E.P.A. de las Villuercas.

**CALIFICACIÓN:** *Leve* **ARTÍCULO:** 66.2.12, de la Ley 8/98, de 26 de Junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, y artículo 4, del Decreto 45/9, de 16 de Abril, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**SANCIÓN:** 60,10 a 6.010,12 Euros

**OTRAS MEDIDAS:**

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.*

*Asimismo, se hace saber que el presente Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Protección Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.*